
	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 12		

**FECHA DE SOLICITUD:** 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

**NOMBRE DEL SOLICITANTE:** MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO

**CARGO DEL SOLICITANTE:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FISICOS

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)



SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
----------------------	---	-------------------------	--	-------	--

**ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** El Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E. De conformidad con su Plan Anual de Adquisiciones, requiere la compraventa de elementos para la dotación de muebles tales como: sillas interlocutor, poltronas y estaciones de trabajo (escritorios) que se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022. Los bienes muebles se distribuirán en los siguientes servicios del HUDN E.S.E.

ITEM	SERVICIO REQUERENTE	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
1	URGENCIAS (100) - ATENCIÓN AL USUARIO (10)	SILLAS INTERLOCUTOR	110
2	URGENCIAS	POLTRONAS RECLINABLES	10
3	ONCOLOGIA	POLTRONAS RECLINABLES	10
4	ESPECIALIDADES 5TO PISO	POLTRONAS RECLINABLES	2
5	PREALTA	POLTRONAS RECLINABLES	2
6	CIRUGIA GENERAL	POLTRONAS RECLINABLES	10
7	AUDITORÍA MÉDICA	ESCRITORIOS EN L	3
8	PREALTA	ESCRITORIOS EN L	1
9	FAMARCIA	ESCRITORIOS EN L	4
10	JURÍDICA / UNIDAD DE CONTRATACIÓN	ESCRITORIOS EN L	20
11	FINANZAS / FACTURACIÓN	ESCRITORIOS EN L	20
12	RECURSOS FÍSICOS	ESCRITORIOS EN L	3
13	URGENCIAS	ESCRITORIOS EN L	10
14	NEONATOS BÁSICO	ESCRITORIO LINEAL CON TRES (3) DIVISIONES DE LINEA EJECUTIVA	1
15	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS - MD. ESPECIALISTAS - CUATRO (4) UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL - MD. ESPECIALISTAS - SEIS (6)	LOCKER DE DOS CUERPOS Y 2 CAJONES (ZAPATEROS) - TORRE	10
16	4 TORRES PARA HOSPITALIZACION 2DO. PISO 16 TORRES HOSPITALIZACION 4TO. PISO 10 PARA QUIROFANOS	LOCKER DE TRES (3) CUERPOS (TORRE), EN CADA PUERTA SOLDAR 1 PERCHERO METALICOS MEDIANO. EN LA PARTE INFERIOR CUATRO (4) RODACHINES DE GOMA DE 2 PULGADAS Y 3 ESPACIOS PARA ZAPATOS	30
17	HOSPITALIZACIÓN	MESAS PUENTE EN ACERO INOXIDABLE 304	30
18	HOSPITALIZACIÓN	ESCALERILLAS (GRADAS) DE DOS PASOS	30
19	HOSPITALIZACIÓN	NOCHERO O MESA DE NOCHE HOSPITALARIO	30
20	HOSPITALIZACIÓN - JURIDICA	FOLDERAMA METALICO DE CINCO (5) ENTREPAÑOS	12

Lo anterior para la optimización de la capacidad instalada en las diferentes áreas descritas en el cuadro, inclusive se amplían en Hospitalización camas, para lo cual se requiere de dicha optimización en el segundo piso del Edificio

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 2 DE: 12	

Principal, en los otros servicios los muebles existentes son insuficientes y se encuentran en mal estado - no recuperables y se propende brindar condiciones de dignidad y salubridad al personal que labora en los servicios misionales y de apoyo administrativo.

Los bienes muebles a adquirir, como las sillas para urgencias, son para reponer aquellas que se encuentran en estado de deterioro y no son susceptibles de reparación, porque en su mayoría son plásticas; el deterioro es por el desgaste normal por el uso permanente 7/24/365, estas sillas interlocutoras se destinaron para que haya en cada cubículo de urgencias una silla para el acompañante del paciente y poder brindar una condición mínima de humanidad, de igual manera sucede con las poltronas que se requieren para atención de pacientes ambulatorios cuando no hay camillas disponibles en urgencias, en oncología para reposición y los servicios para espera de facturación cuando se les da la salida o alta.

Las estaciones de trabajo son para optimizar la capacidad instalada, existen áreas donde el personal labora en condiciones regulares, por cuanto no cuentan con escritorios o estaciones de trabajo acorde a la necesidad, de tal manera que es responsabilidad de la institución brindar ambientes saludables y dignos, en virtud a que la necesidad de mano de obra se ha incrementado en algunas áreas importantes tales como: unidad de contratación, facturación, urgencias, farmacia y auditoría médica, donde se hace necesario dotar de las herramientas mínimas. De igual manera en las otras áreas se hace necesario la reposición y/o optimización con unas estaciones de trabajo.

Los locker, destinados a los servicios de hospitalización, Quirófanos y para médicos especialistas de UCIN y UCI, que requiere optimizar la capacidad instalada (inexistencia de ellos), porque con el crecimiento de servicios misionales, se requiere de mayor contratación de mano de obra de enfermeras, auxiliares y demás personal asistencial.

Los nocheros, mesas puentes, gradillas, son para el área nueva que requiere de estos productos para la ampliación de los servicios.

Los folderamas son para almacenar ropa hospitalaria, equipos y dispositivos médicos, en el área asistencial. En el área administrativa para el área Jurídica se requiere para el archivo de los expedientes.



con la adquisición de los productos relacionados, se considera pertinente y necesario dotar con los productos enunciados a fin de desarrollar adecuadamente con condiciones de calidad y humanidad asegurando su normal funcionamiento del Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E.

**OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**



**BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<b>SILLAS INTERLOCUTOR</b>		
1	56112100	Silla fija sin brazos, interlocutora, espaldar en polipropileno, estructura metálica rígida, asiento en polipropileno liso, para fácil desinfección. Medidas: 110 Alto aprox. 75 a 80 cms - Fondo: 40 a 45 cms - Alto asiento: Hasta 50 cms desde el piso. Resistencia con peso de hasta: 130 kilos aprox. Con buen ajuste en la espalda.	110	UNIDAD
		<b>POLTRONAS RECLINABLES</b>		
2	56112100	Estructura fabricada con platinarias y madera tratada técnicamente con certificación. Espuma de alta densidad. Tapizados en PVC. Con Rodachines. Capacidad de carga: 100 a 150 kg. Aproximadamente.	34	UNIDAD
3	56101700	<b>ESCRITORIOS EN L</b>	61	UNIDAD

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 12		

		Superficie en madera, forrada en fórmica (laminado) color claro, con cajonera de 3 puestos. Estructura metálica redonda de 1 1/2 pulgadas color gris claro. Medidas: Alto: 70 cms. Ancho: 60 cms. Largo: 1,20 * 1,20 mt. Espesor de la lámina de madera: 3. 5 cms aproximadamente.		
4	56101700	<b>ESCRITORIOS LINEALES</b>  Con tres (3) divisiones de línea ejecutiva de alto 40 cms desde la superficie de madera, forrada en melanina color claro a escoger - estructura metálica de 1 1/2 pulgadas color gris claro. Medidas: ancho: 60 cms - alto 70 cms - largo 3 mts.	1	UNIDAD
5	56101500	<b>CASILLERO "LOCKER"</b>  Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) cuerpos (arriba y abajo).</li> <li>• Cada Locker con travesaño en parte superior en tubo de acero.</li> <li>• En cada puerta instalar 2 percheros metálicos.</li> <li>• En la parte inferior del Locker (de dos puestos).</li> <li>• Se requiere dos (2) espacios para zapateros de 30 Cms de alto aproximadamente.</li> </ul> Material del Locker: madera, forrada en melamina interior y exterior, color según carta de colores. medidas aproximadas: cada Locker de 75 Cms alto - 40 Cms de fondo - 35 Cms de ancho.	10	UNIDAD
6	56101500	<b>CASILLERO "LOCKER"</b>  Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Locker de tres (3) cuerpos (torre)</li> <li>• En cada puerta soldar 1 perchero metálicos mediano.</li> <li>• En la parte inferior cuatro (4) rodachines de goma de 2 pulgadas.</li> <li>• Material del Locker: metálico lamina calibre 18, color blanco en interior y exterior, con persiana de ventilación y asas para candado.</li> </ul> Medidas aproximadas de torre para 3 casilleros: alto total 1,80 metros - 40 Cms de fondo - 40 Cms de ancho - 40 Cms alto. en la parte inferior del Locker, se requiere tres (3) espacios (cajones abiertos) para zapateros de 20 Cms de alto * 40 de fondo - aproximadamente.	30	UNIDAD
7	42191800	<b>MESA PUENTE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS.</b>	30	UNIDAD

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 12		

		<p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura en tubo cuadrado de 1 y 1/2, acero inoxidable.</li> <li>Fácil limpieza y desinfección.</li> <li>De movimiento fácil debajo de la cama hospitalaria o camilla.</li> <li>Pedestal o columna en acero inoxidable con altura ajustable con gato mecánico de aproximadamente de 70 cm a 120 Cms (de fácil bloqueo).</li> <li>Medidas aproximadas de la superficie en madera enchapada en formica de: 75 cm x 38 cm.</li> </ul> <p>Ruedas de goma de 2 pulgadas, 2 de ellas con freno.</p>		
8	42192200	<p><b>ESCALERILLAS (GRADAS) DE DOS PASOS</b></p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura tubular metálica de 7/8 cold rolled - pintura electrostática.</li> <li>Paso recubierto en caucho americano antideslizante y bocel.</li> <li>Medidas aproximadas: 23 Cms ancho * 35 Cms largo * 30 Cms alto.</li> </ul> <p>Color blanco o gris claro.</p>	30	UNIDAD
9	42191900	<p><b>MESA O NOCHERO HOSPITALARIO</b></p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En acero cold rolled calibre 22.</li> <li>Bandeja superior en melamina de 15 mm, bocelada en caucho.</li> <li>Medidas aproximadas: alto: 75 Cms - fondo - 45 Cms - ancho 45 Cms.</li> <li>Color: blanco o almendra - pintura electrostática.</li> </ul> <p>Patas con cuatro (4) niveladores de 3/8.</p>	30	UNIDAD
10	56101700	<p><b>FOLDERAMA</b></p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mueble metálico de cinco (5) entrepaños graduables</li> <li>Con dos puertas deslizantes y chapa.</li> <li>Instalar base metálica y/o soldar rodachines en sus 4 lados</li> <li>De dos pulgadas cada rueda en goma.</li> <li>Color: blanco.</li> </ul>	12	UNIDAD



	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>	
		<b>HOJA: 5 DE: 12</b>		

		Medidas aproximadas: 2 metros alto - 1 metros de ancho - 50 Cms fondo.					
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Solicitud simple de ofertas	<b>X</b>	Contratación directa	Solicitud simple de cotización			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$344.609.421 Incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato.	<b>RUBRO:</b>	<b>D117 Compra Equipos y Muebles Oficina</b>	<b>Nº CDP:</b>	720	<b>Vo.Bo. PRESUPUESTO:</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>



**PRESUPUESTO DISCRIMINADO:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>1</b>	<b>SILLAS INTERLOCUTOR</b> Silla fija sin brazos, interlocutora, espaldar en polipropileno, estructura metálica rígida, asiento en polipropileno liso, para fácil desinfección. Medidas: 110 Alto aprox. 75 a 80 cms - Fondo: 40 a 45 cms - Alto asiento: Hasta 50 cms desde el piso. Resistencia con peso de hasta: 130 kilos aprox. Con buen ajuste en la espalda.	110	UNIDAD	\$ 204.415	\$ 22.485.650
<b>2</b>	<b>POLTRONAS RECLINABLES</b> Estructura fabricada con platinarias y madera tratada técnicamente con certificación. Espuma de alta densidad. Tapizados en PVC. Con Rodachines. Capacidad de carga: 100 a 150 kg. Aproximadamente.	34	UNIDAD	\$ 2.715.580	\$ 92.329.720
<b>3</b>	<b>ESCRITORIOS EN L</b> Superficie en madera, forrada en fórmica (laminado) color claro, con cajonera de 3 puestos. Estructura metálica redonda de 1 1/2 pulgadas color gris claro. Medidas: Alto: 70 cms. Ancho: 60 cms. Largo: 1,20 * 1,20 mt. Espesor de la lámina de madera: 3. 5 cms aproximadamente.	61	UNIDAD	\$ 1.604.775	\$ 97.891.275
<b>4</b>	<b>ESCRITORIOS LINEALES</b> Con tres (3) divisiones de línea ejecutiva de alto 40 cms desde la superficie de madera, forrada en melanina color claro a escoger - estructura metálica de 1 1/2 pulgadas color gris claro. Medidas: ancho: 60 cms - alto 70 cms - largo 3 mts.	1	UNIDAD	\$ 2.656.080	\$ 2.656.080
<b>5</b>	<b>CASILLERO "LOCKER"</b> Con las siguientes características:	10	UNIDAD	\$ 1.176.513	\$ 11.765.130

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 12		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) cuerpos (arriba y abajo).</li> <li>• Cada Locker con travesaño en parte superior en tubo de acero.</li> <li>• En cada puerta instalar 2 percheros metálicos.</li> <li>• En la parte inferior del Locker (de dos puestos).</li> <li>• Se requiere dos (2) espacios para zapateros de 30 Cms de alto aproximadamente.</li> </ul> <p>Material del Locker: madera, forrada en melamina interior y exterior, color según carta de colores. medidas aproximadas: cada Locker de 75 Cms alto - 40 Cms de fondo - 35 Cms de ancho.</p>				
6	<p><b>CASILLERO "LOCKER"</b></p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Locker de tres (3) cuerpos (torre)</li> <li>• En cada puerta soldar 1 perchero metálicos mediano.</li> <li>• En la parte inferior cuatro (4) rodachines de goma de 2 pulgadas.</li> <li>• Material del Locker: metálico lamina calibre 18, color blanco en interior y exterior, con persiana de ventilación y asas para candado.</li> </ul> <p>Medidas aproximadas de torre para 3 casilleros: alto total 1,80 metros - 40 Cms de fondo - 40 Cms de ancho - 40 Cms alto. en la parte inferior del Locker, se requiere tres (3) espacios (cajones abiertos) para zapateros de 20 Cms de alto * 40 de fondo - aproximadamente.</p>	30	UNIDAD	\$ 1.294.125	\$ 38.823.750
7	<p><b>MESA PUENTE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS.</b></p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura en tubo cuadrado de 1 y 1/2, acero inoxidable.</li> <li>• Fácil limpieza y desinfección.</li> <li>• De movimiento fácil debajo de la cama hospitalaria o camilla.</li> <li>• Pedestal o columna en acero inoxidable con altura ajustable con gato mecánico de aproximadamente de 70 cm a 120 Cms (de fácil bloqueo).</li> <li>• Medidas aproximadas de la superficie en madera enchapada en formica de: 75 cm x 38 cm.</li> </ul>	30	UNIDAD	\$ 493.850	\$ 14.815.500

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 12		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ruedas de goma de 2 pulgadas, 2 de ellas con freno.</li> </ul>				
8	<b>ESCALERILLAS (GRADAS) DE DOS PASOS</b>  Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura tubular metálica de 7/8 cold rolled - pintura electrostática.</li> <li>Paso recubierto en caucho americano antideslizante y bocel.</li> <li>Medidas aproximadas: 23 Cms ancho * 35 Cms largo * 30 Cms alto.</li> <li>Color blanco o gris claro.</li> </ul>	30	UNIDAD	\$ 284.410	\$ 8.532.300
9	<b>MESA O NOCHERO HOSPITALARIO</b>  Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>En acero cold rolled calibre 22.</li> <li>Bandeja superior en melamina de 15 mm, bocelada en caucho.</li> <li>Medidas aproximadas: alto: 75 Cms - fondo - 45 Cms - ancho 45 Cms.</li> <li>Color: blanco o almendra - pintura electrostática.</li> <li>Patas con cuatro (4) niveladores de 3/8.</li> </ul>	30	UNIDAD	\$ 678.300	\$ 20.349.000
10	<b>FOLDERAMA</b>  Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mueble metálico de cinco (5) entrepaños graduables</li> <li>Con dos puertas deslizantes y chapa.</li> <li>Instalar base metálica y/o soldar rodachines en sus 4 lados</li> <li>De dos pulgadas cada rueda en goma.</li> <li>Color: blanco.</li> <li>Medidas aproximadas: 2 metros alto - 1 metros de ancho - 50 Cms fondo.</li> </ul>	12	UNIDAD	\$ 2.913.418	\$ 34.961.016
<b>Valor Total Incluido IVA</b>					<b>\$344.609.421</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** el Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E - es una empresa social del estado, con prestación de servicios de salud de tercer nivel de complejidad, acreditada, con altos estándares de calidad, propende por la vida y seguridad de los pacientes y su familia, de igual manera, coherentes con la misión institucional, busca brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los usuarios y sus familias; en virtud de lo anterior la seguridad y la minimización del riesgo son ejes fundamentales en el cumplimiento su misión.

Con la contratación de los productos requeridos, se brindarán las garantías y las condiciones necesarias para que todas las áreas cuenten con las herramientas y productos necesarios para que exista un ambiente propicio de

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 8 DE: 12	

trabajo y puedan cumplir a cabalidad con las funciones y actividades encomendadas, en aras de propender por la continuidad en la prestación de los servicios.



**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** el valor del contrato se toma conforme al estudio de mercado realizado por la unidad de contratación, de acuerdo a las cotizaciones recibidas de las necesidades reportadas por el área requirente. A su vez por principio de economía escogen el producto de menor valor según cuadro comparativo por ítem, no por propuesta.

**CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:** Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1 del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

**RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no	X	



	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 9 DE: 12		

		perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
<b>GARANTÍAS:</b>		SI	X	NO

#### A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.



Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

#### B. Garantía de cumplimiento

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 12		



Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p><b>a. Cumplimiento del Contrato:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p><b>b. Calidad de los Bienes:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	<b>Condiciones para pago</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista.</li> <li>Factura o documento equivalente.</li> <li>Documentos administrativos</li> <li>Acta de ingreso al almacén del HUDN</li> </ul>
		<b>PAGO TOTAL</b>	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 11 DE: 12		

			<b>NOTA:</b> El Hospital realizará el pago dentro de los 60 días siguientes a la radicación efectiva de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
--	--	--	---

<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023, el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
---------------------------------------	---

<b>INDICADORES FINANCIEROS:</b>	SI	X	NO		NO SE SOLICITAN
---------------------------------	----	---	----	--	-----------------

#### Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

#### Capacidad Organizacional



El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor al 0

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

#### **OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- Los bienes contratados se entregarán en Almacén en primer lugar, luego se procederá a armarlos e instalarlos en los sitios de trabajo o donde el Supervisor del Contrato indique.
- Garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar que los elementos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de los cinco (5) días siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, de tal manera que el contratista cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- Entregar los productos según la programación o requerimientos establecidos por el hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia.
- Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- Aceptar solicitudes y realizar la reposición de productos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el hospital hasta cinco

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 12 DE: 12		

días (5) siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento.

8. El contratista no podrá negarse a entregar los productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. en caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al hospital.
9. El Contratista incluirá en el precio todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
10. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
11. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el hospital.
12. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
13. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "prácticas y procedimientos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente".

**SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:**  
Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o  
Supervisión del HUDN.

Profesional Especializada Hospitalización.  
Profesional Especializada Urgencias y  
Consulta Externa.  
Profesional Especializada Quirófanos, G.O.  
y Sala de Partos.

<b>Anexos (si los tiene):</b>	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica Cotizaciones	<b>Numero de folios anexos:</b>	
-----------------------------------	--	---	--

**LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO**

MUEBLES EJECUTIVO  
CASA METLER  
MUEBLES 3 M

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	FIRMA FUNCIONARIO:	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	FIRMA FUNCIONARIO:	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>

\* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE Vo.Bo. DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS